



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera
 C/ Profesor Armas Fernández, Nº 2
 S/S Gomera- CP: 38800
 Tf.: 140103-06 Fax: 140151

(Registro de Entrada)

(Signatura)

- 38/6.

COMUNICACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA/ BAJA/ CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACIÓN DE DATOS, DE RESTAURACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS DEL TITULAR:

NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN		NIF / CIF
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN (aportando documento de representación)		NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		LOCALIDAD
CÓDIGO POSTAL	TÉRMINO MUNICIPAL	
TELÉFONO	FAX	E-MAIL

COMUNICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, Capítulo V del Decreto 90/2010, de 22 de julio, (B.O.C.: nº149) por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla y, en relación con el establecimiento cuyos datos figuran a continuación, lo siguiente:

- El inicio de la actividad, con fecha.....
- La baja definitiva del establecimiento.
- La baja temporal del establecimiento:
 Por un período superior a 4 meses, desde
 Hasta.....
- El cambio de denominación del establecimiento, hasta ahora denominado..... cuyos datos figuran a continuación.
- La modificación de los siguientes datos que fueron presentados al inicio de la actividad (marque lo que proceda):
- Alteración del aforo, pasando de aplazas.
- Otros.....

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

TIPO DE ACTIVIDAD			
RESTAURANTE		BAR-CAFETERÍA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		NÚMERO DE PLAZAS	
		En Interior:	En Terraza: Total:
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO (Calle y número)		TELÉFONO DEL LOCAL	FAX
CÓDIGO POSTAL		POBLACIÓN	
MUNICIPIO		PÁGINA WEB	

Y DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1º Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24.1 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias y artículo 14 del Decreto 90/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla, el citado establecimiento **CUMPLE** con los requisitos exigidos por el referido Decreto 90/2010, (B.O.C. N° 149) y con lo exigido en la restante normativa turística de aplicación.

2º Que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener dicho cumplimiento durante el tiempo que se desarrolle la actividad.

3º Que Si, No ha interesado ante la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias con esta misma fecha, la dispensa del cumplimiento de alguno de las condiciones mínimas previstas en los apartados 2a) y b) del artículo 8, del citado Decreto 90/2010 (en su caso afirmativo deberá aportar la copia de la solicitud), asumiendo explícitamente las consecuencias que podrán derivarse de la posible denegación de aquella solicitud.

4º Que el establecimiento de restauración Si, No, está ubicado en un establecimiento alojativo. En caso afirmativo:

a) Que los datos del citado establecimiento son los siguientes:

Modalidad Hotelera Extrahotelera

Denominación del Establecimiento:

b) Que Si, No, Utiliza las instalaciones de dicho establecimiento alojativo destinadas a almacén y aseos (Disposición Adicional Tercera del Decreto 90/2010, en su redacción dada por el Decreto 29/2013, de 31 de Enero).

5º Que el bar-cafetería Si, No, está ubicado en alguno de los inmuebles reseñados en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 90/2010, en concreto en y utiliza las mismas instalaciones destinadas a aseos de éste.

6º Que en el local donde se desarrolla la actividad de restauración, se realice otra actividad distinta como complementaria o como actividad principal, conforme a los siguientes datos:

Tipo de actividad que se desarrolla.....

Principal Complementaria

A cumplimentar con carácter voluntario por el interesado:

Que el referido establecimiento cuenta con:

Especialización culinaria.....

Especialización bebidas.....

Asimismo cuenta con los siguientes servicios complementarios:

Climatización	Discoteca
Parking	Sala de Fiestas
Teléfono a disposición de clientes	Tablado Flamenco
Wifi	Piano Bar
Televisión	Juegos
Música ambiental	Zona de Fumadores Música en vivo
Internet	Otros (especificar):
Vinos canarios	

En San Sebastián de La Gomera, a dede 2.0.....

Fdo.:

(Se acompaña documentación Anexo I):

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos se incorporarán a un fichero de datos para uso interno de esta Corporación. El responsable del fichero es el Excmo. Cabildo Insular de la Gomera, con domicilio en la C/ Profesor Armas Fernández, 2 38800 San Sebastián de la Gomera, donde podrá dirigirse mediante escrito para ejercitar los derechos que tiene de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales.

ANEXO I.- DOCUMENTOS NECESARIOS A PRESENTAR CON LA COMUNICACIÓN DE INICIO DE LA ACTIVIDAD DE RESTAURACIÓN Y DECLARACIÓN DE RESPONSABLE, CESE Y MODIFICACIÓN DE DATOS O MANIFESTACIONES PRESENTADAS AL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN (BARES-CAFETERÍAS Y RESTAURANTES) (todas las fotocopias deben ser compulsadas).

.- COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD Y DECLARACIÓN DE RESPONSABLE:

- 1.- Comunicación y Declaración de responsable según modelo normalizado.
- 2.- Copia de la solicitud de Dispensa interesada a la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias, del cumplimiento de alguna de las condiciones y requisitos mínimos previstos en el Decreto 90/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla, en su caso.
- 3.- Si el solicitante es persona jurídica fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad CIF y DNI de las personas autorizadas a representar a la misma o pasaporte en su caso.
- 4.- Si el solicitante es persona física fotocopia del DNI o similar.
- 5.- Plano de situación del establecimiento.
- 6.- Plano de planta del establecimiento a escala 1:50 ó 1:100 donde se especifique el nombre, destino y superficie de cada dependencia, así como la capacidad del establecimiento, con indicación del número de plazas; debiendo indicar todas las instalaciones que formen parte del mismo, incluyendo las terrazas, jardines y similares, la zona de almacenaje y los aseos.
- 7.- Documentación acreditativa de la disponibilidad del establecimiento y del uso de los espacios destinados/afectos a la actividad(contrato de arrendamiento, concesiones administrativas, o similares).
- 8.- Documento acreditativo del pago de la tasa correspondiente.
- 9.- En caso de bares- cafeterías que se acojan a la Disposición Adicional Segunda, deberán presentar la autorización del uso de los aseos, (La Disposición Adicional Segunda del Decreto 90/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla, según redacción dada por el Decreto 29/2013, cuyo contenido literal es: "Los bares- cafeterías situados en centros comerciales, estaciones de guaguas, intercambiadores, aeropuertos, y estaciones marítimas, estaciones de servicio, centros sanitarios, centros docentes, complejos deportivos, quioscos de concesión pública, en vehículos de transportes estacionados y adaptados para ofrecer el servicio o grandes superficies en general, podrán carecer de aseos propios, siempre que en estos existan aseos públicos abiertos permanentemente durante el horario de apertura, de libre acceso y se encuentren a una distancia no superior de 100 metros lineales del lugar de ubicación del local y cumplan las condiciones previstas en el presente Decreto, siempre que los titulares de los establecimientos puedan garantizar la disponibilidad de estos servicios.

.- COMUNICACION CESE DE LA ACTIVIDAD DE BAR-CAFETERÍA O RESTAURANTE:

- 1.- Comunicación según modelo oficial.
- 2.- Si el solicitante es persona jurídica fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad CIF y DNI de las personas autorizadas a representar a la misma o pasaporte en su caso.
- 3.- Si el solicitante es persona física fotocopia del DNI o similar.
- 4.- Si el cese es definitivo, Libro de Inspección y Hojas de Reclamación del establecimiento, ó declaración jurada indicando que dichos documentos no se hallan en su poder.

.- COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE RESTAURANTE BAR O CAFETERÍA:

- 1.- Comunicación según modelo oficial.
- 2.- Si el solicitante es persona jurídica fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad CIF y DNI de las personas autorizadas a representar a la misma o pasaporte en su caso.
- 3.- Si el solicitante es persona física fotocopia del DNI o similar.
- 4.- Libro de inspección del establecimiento, o (declaración jurada de no poseerlo).
- 5.- Documento acreditativo del pago de la tasa correspondiente

.- COMUNICACIÓN DE OTRAS MODIFICACIONES DE DATOS:

- 1.- Comunicación según modelo oficial.
- 2.- Si el solicitante es persona jurídica fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad CIF y DNI de las personas autorizadas a representar a la misma o pasaporte en su caso.
- 3.- Si el solicitante es persona física fotocopia del DNI o similar.
- 4.- En caso de modificaciones en la infraestructura/aforo, plano a escala 1:50 ó 1: 100 actualizado, de distribución del establecimiento, donde se especifique el nombre, destino y superficie de cada dependencia, así como la capacidad del establecimiento, con indicación del número de plazas; debiendo indicar todas las instalaciones que formen parte del mismo, incluyendo las terrazas, jardines y similares, la zona de almacenaje y los aseos; y en su caso, documentación acreditativa de la disponibilidad del establecimiento y del uso de los espacios destinados/afectos a la actividad (contrato de arrendamiento, concesiones administrativas, o similares).
- 5.- Libro de inspección del establecimiento.